



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: Aprueba Enajenación Vehículo Municipal Placa Patente BDDP-87

Curaco de Vélez, 17 de Julio del 2019



VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Art. Nº 5, letra f), Art. Nº 35, Art. Nº 63 letra f) y h) y el Art. Nº 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Acta de Entrega del 31.01.2019 del Director del CESFAM de Curaco de Vélez al Alcalde (S) de 2 Ambulancias destinadas a este servicio de Salud;
4. El Decreto Alcaldicio Nº 458 del 07.03.2019 que Aprueba la Baja de 2 Vehículos Municipales que se indican;
5. El Acuerdo Nº 16 de fecha del 12.03.2019 del Concejo Municipal que aprueba la Enajenación de 2 Vehículos Municipales, el primero entregándose en donación y el segundo dispuesto para remate público en el valor acordado;
6. El Decreto Alcaldicio Nº 535 del 20.03.2019 que aprueba enajenación mediante remate público y dispone fecha del mismo;
7. El Decreto Alcaldicio Nº 621 del 01.04.2019 que dispone aplazar Remate Público dispuesto en Decreto Alcaldicio Nº 535 en 07 días;
8. El Acta de Remate Público de Fecha 10.04.2019 en la cual No se presentan Oferentes;
9. El Acuerdo Nº 20 de fecha 16.04.2019 del Concejo de Municipal que acuerda aplazar y realizar un nuevo proceso de remate con mayor divulgación y concurrencia de posibles oferentes por el mismo valor proyectado anteriormente.
10. El Acta de Remate Público de Fecha 22.05.2019 en la cual No se presentan Oferentes;
11. El Acuerdo Nº 44 del 09.07.2019 del Concejo Municipal que dispone nuevo proceso de Remate Público en el valor acordado, y;
12. Las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO: La necesidad de generar la enajenación del bien que se indica, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.238

1. **APRUÉBESE**, el remate público del siguiente Vehículo Municipal:

Tipo vehículo	Ambulancia
Marca	Mercedes Benz
Año	2008
Modelo	Sprinter 313 CDI 2.1
Numero motor	61198170071082
Color	Blanca
Placa patente	BDDP-87-K



- El Monto mínimo de remate será de **\$5.500.000** (Cinco millones quinientos mil pesos).
- El Remate del Vehículo se realizará el día **08 de Agosto de 2019** a las **10:00 hrs.** en Centro Cultural de Curaco de Vélez, ubicado en 21 de Mayo S/N°, frente de la Plaza de Armas.
- La condición de venta será al Contado en el estado en que se encuentra el bien descrito.
- El bien será exhibido los días 05 y 06 de Agosto desde las 10:00 hrs. a 17:00 hrs. en el mismo lugar del remate descrito en el punto b).

2. **INSTRÚYASE**, al Sr. Mauricio Sotomayor Barría, Secretario Municipal, y a la Sra. Eliana Rivera López, Tesorera Municipal para efectuar la Subasta Pública en el día y horario previsto.

3. **PUBLÍQUESE**, en el (los) Diario de Circulación Provincial correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/ygl

Distribución

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo Secretaría Municipal
- CC Archivo D.O.M.